



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**DESARROLLO  
URBANO Y  
ECOLOGÍA**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL Y  
ORDENAMIENTO ECOLÓGICO  
OFICIO No. SEPA 759/2021  
V.T.2960  
Asunto: **CONTESTACION OFICIO**

Chihuahua, Chihuahua, 02 de agosto de 2021.

**ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Presente:**

Sirva el presente para saludarle, asimismo en atención a su oficio No. D/908/2021, recibido por esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, el día 20 de julio del presente año, mediante el cual solicita se le informe si las siguientes actividades y/u obras necesitan someterse a la evaluación en materia de impacto ambiental:

1. Rehabilitación de con mortero asfáltico en calles de la Colonia Barrio de Londres tramo 1, 2,3 y 4 de la ciudad de Chihuahua.
2. Rehabilitación con mortero asfáltico en la Colonia San Felipe de la Ciudad de Chihuahua.
3. Rehabilitación con mortero asfáltico en la Colonia Guadalupe y Colonia Jardines del Santuario, tramos 1,2, y 3 de la Ciudad de Chihuahua.
4. Rehabilitación con mortero asfáltico en la Colonia Santo Niño, tramo 1, tramo 2, tramo 3, tramo 4 y tramo 5 de la Ciudad de Chihuahua.
5. Suministro y aplicación de señalamientos en vialidades del Municipio de Chihuahua.
6. Rehabilitación con mortero asfáltico en la Colonia Colina del Sol tramo 1, tramo 2, tramo 3, y tramo 4 de la Ciudad de Chihuahua.
7. Rehabilitación con mortero asfáltico en la Colonia Rosario, tramo 1, tramo 2, tramo 3, tramo 4, tramo 5, tramo 6, tramo 7, tramo 8 y tramo 9 de la Ciudad de Chihuahua.
8. Rehabilitación con mortero asfáltico en la Colonia Dale, tramos 1, 2, 3,4 y 5 de la Ciudad de Chihuahua.
9. Rehabilitación con mortero asfáltico en la Colonia Pacifico, tramos 1, 2, y 3 de la Ciudad de Chihuahua.
10. Rehabilitación con mortero asfáltico| camino a la Haciendita.
11. Nivelación de pozos de visita y cajas de válvulas en Calles y Avenidas de la Ciudad de Chihuahua.
12. Mantenimiento preventivo y correctivo en pavimentos de la zona (2) de la Ciudad de Chihuahua.
13. Rehabilitación con mortero asfáltico en la Colonia Mirador tramo 1 y tramo 2 de la Ciudad de Chihuahua.
14. Mantenimiento preventivo y correctivo en pavimentos de la zona (1) de la Ciudad de Chihuahua.
15. Rehabilitación con mortero asfáltico en Avenidas de la zona suroeste de la Ciudad de Chihuahua.
16. Rehabilitación con mortero asfáltico en Avenidas de la zona noroeste de la Ciudad de Chihuahua.
17. Rehabilitación con mortero asfáltico en Avenidas de la zona noreste de la Ciudad de Chihuahua.
18. Rehabilitación con mortero asfáltico en Avenidas de la zona sureste de la Ciudad de Chihuahua.
19. Rehabilitación de pavimento en paso inferior de la Av. Independencia.
20. Rehabilitación con mortero asfáltico en Avenidas de la zona norte de la Ciudad de Chihuahua.
21. Rehabilitación con mortero asfáltico en Avenidas de la zona sur de la Ciudad de Chihuahua y pavimentación de Calle Privada de Martin Lujan de la Colonia Veteranos de la Ciudad.
22. Suministro y aplicación de mezcla asfáltica para mantenimiento preventivo (bacheo) en Calles y Avenidas de la zona norte de la Ciudad de Chihuahua.
23. Suministro y aplicación de mezcla asfáltica para mantenimiento preventivo (bacheo), calafateo, reposición de lozas de concreto en Calles y Avenidas de la zona sur de Chihuahua y suministro y aplicación de mezcla asfáltica para mantenimiento preventivo (bacheo) en Calles y Avenidas de la zona sur II de Chihuahua.

Página 1/2

*"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"*  
*"2021, Año de las Culturas del Norte"*



Al respecto, le comento que la acciones de obra pública municipal antes descritas en los anteriores numerales, a razón de que las mismas serán para el mejoramiento de la infraestructura pública vial ya existente y que ya forman parte del equipamiento público urbano de esta ciudad de Chihuahua, por lo que considerando el principio de concurrencia, estas actividades y obras en particular no están reservadas a la Federación ni al Estado, por lo tanto, corresponde al Municipio su evaluación, considerando lo establecido en el artículo 115 Fr. III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el entendido que dichas obras son para el mejoramiento de la infraestructura urbana, que no se encuentran descritas en el listado de obras y actividades públicas o privadas numeradas en los artículos 28 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y el 5 de su Reglamento en materia de impacto ambiental y en el artículo 40 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, asimismo, además, de no haber encontrado durante esta actividad efectos significativos para el lugar que pudieran provocar alteraciones importantes al ecosistema urbano, los recursos naturales del lugar, ni que estos pudieran rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente, por lo que no requieren de someterse a la evaluación en materia de impacto ambiental, lo anterior con fundamento en los Artículos 8 Fracc. IX, 40 y 42 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, así como al Convenio de Coordinación en Materia de Impacto Ambiental celebrado entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y el Municipio de Chihuahua.

**Asimismo, y de ser el caso, el presente dictamen no exenta de solicitar la autorización para derribo de arbolado, que pudiera estar en el área de desplante de las actividades y/u obras a realizar, por lo que previamente deberá informar a la Dirección de Mantenimiento Urbano Municipal de ello, de conformidad a lo establecido en los artículos 99 y 100 del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Cambio Climático del Municipio de Chihuahua.**

Sin más por el momento, quedo a su disposición para atender cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



**CHIHUAHUA**  
Juntos, una mejor ciudad  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

**M.D.U. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUÁREZ**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

GMVJ/CAAA/Ren  
C.c.p. Archivo